

REVISIÓN SALARIAL 2026

XXI Convenio General de la Industria Química



ReEvolución en marcha

Pase lo que pase



industria

Artículo 32. Tabla de salarios mínimos garantizados anuales por grupos profesionales a partir del 1 de enero de 2026

	Euros / año
Grupo 1	20.311,46 euros
Grupo 2	21.733,25 euros
Grupo 3	23.561,31 euros
Grupo 4	26.201,81 euros
Grupo 5	29.856,97 euros
Grupo 6	34.935,76 euros
Grupo 7	42.450,95 euros
Grupo 8	53.825,35 euros

Artículo 40. Plus de nocturnidad a partir del 1 de enero de 2026

Plus mínimo nocturnidad

Nocturnidad	15,30 euros por noche completa trabajada
-------------	--

Artículo 47.6. Tabla de salarios mínimos garantizados anuales para sistemas a turnos en proceso continuo a partir del 1 de enero de 2026

	Euros / año
Grupo 1	25.023,72 euros
Grupo 2	26.445,52 euros
Grupo 3	28.273,56 euros
Grupo 4	30.914,04 euros
Grupo 5	34.570,13 euros
Grupo 6	39.648,00 euros
Grupo 7	47.163,22 euros
Grupo 8	58.537,63 euros

Artículo 47.7. Pluses de turnicidad y festivos en sistemas de turnos rotativos diferentes del de proceso continuo a partir del 1 de enero de 2026

Plus de turnicidad	1,68 euros por día efectivo trabajado en régimen de turnos
Plus de festivo	41,48 euros por cada domingo o festivo completo trabajado

Artículo 11.6. Compensación trabajo a distancia a partir del 1 de enero de 2026

Compensación trabajo a distancia	44,10 euros mensuales para personas trabajadoras a jornada completa y con el 100% en régimen de trabajo a distancia
----------------------------------	---

Artículo 28.4. Dietas y kilometraje a partir del 1 de enero de 2026

	Euros / Día
Realizando una comida fuera	27,31
Realizando dos comidas fuera	54,54
Realizando dos comidas fuera y pernoctando fuera del domicilio	163,06
Kilometraje por utilización de vehículo propio	0,5